ANEXO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 12 de noviembre de 2020

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR

Dirección Regional Del Meta

Carrera 22 No 10 - 73 /89 sur, Barrio Doña Luz

Ciudad de Villavicencio

El suscrito Funeraria Moya Osorio Previsión Exequial Del Llano S.A.S de conformidad con lo requerido en la invitación publica **MC0122020MET** cuyo objeto consiste en: "Prestar servicios funerarios a los niños, niñas y adolescentes que fallezcan y hagan parte del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal en la Regional Meta"

Presento propuesta y en caso de resultar aceptada la misma, me comprometo a cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación Publica.

Declaro, así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que me he familiarizado y he estudiado la invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar facilito de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta.

Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en la invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del oferente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y a ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación a presentar oferta.

Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación a presentar oferta, adjunto la documentación solicitada.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que a solicitud del ICBF me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontanea manifiesto que, en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco o he debido conoce por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto aceptar en su totalidad.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representó, incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

La siguiente información suministrada en la propuesta es de carácter reservado

De conformidad con la ley

En oferta es presentada por **ALVARO ANDRES MOYA URBIE** con cedula de ciudadanía No. **1.121.841.592** y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la invitación a presentar oferta.

Manifiesto con la prestación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad

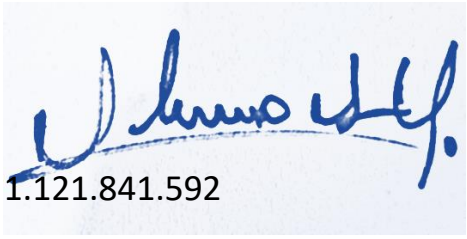
Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo **funerariamoyaosorio@hotmail.com**

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

Funeraria Moya Osorio Desde 1947

Previsión Exequial del Llano

Cordialmente,



1.121.841.592

ALVARO ANDRES MOYA URIBE

CLL 37 No 34 – 47 Barzal

Villavicencio

Funeraria Moya Osorio Desde 1947
Previsión Exequial del Llano

ANEXO 3.

MODELO CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2020
PERSONA JURIDICA

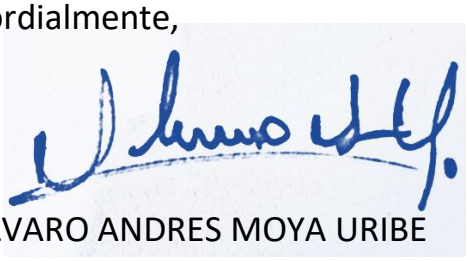
CERTIFICACION:

Suscrito representante legal, ALVARO ANDRES MOYA URIBE, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.121.841.592 de Villavicencio Meta certifica que:

La empresa FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S. identificado con el Nit. 900.703.782-3 se encuentra a PAZ Y SALVO durante los últimos 6 meses, hasta el mes de noviembre 2020, en todas sus obligaciones de seguridad social y parafiscales.

Este documento se expide en Villavicencio Meta a los (12) días del mes de noviembre de 2020

Cordialmente,



ALVARO ANDRES MOYA URIBE

Representante Legal

Funeraria Moya Osorio Desde 1947

Previsión Exequial del Llano

HOJA EN BLANCO

Villavicencio, calle 34 N. 34-47 Barrio Barzal
Restrepo, cra. 6 N. 7-22 Barrio Centro
Cumaral, calle 10 N. 20-23 Barrio Centro
Tel. 6783909 – 3193334101 – 3208496060

Funeraria Moya Osorio Desde 1947
Previsión Exequial del Llano

Experiencia Acreditada
FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No

MC0122020MET

NIT. 900.703.782-3

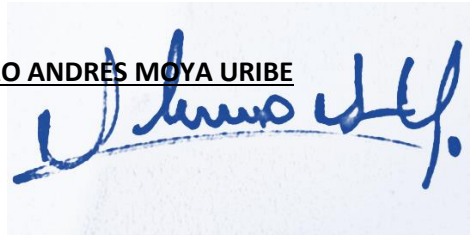
TEL. 3208496060

contratos y actas de liquidacion

No	ENTIDAD	SMMLV	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	FECHA DE INICIO	AÑO TERMINACION
1	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	64,97	$ 44,800,000.00	$ 44,800,000.00	02/06/2016	01/10/2016
2	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	234,71	$ 117,100,000.00	$ 173,150,000.00	13/09/2017	29/12/2017
3	GRUPO EMPRESARIAL ASISTIR LLANOS ORIENTALES S.A.S.	363,33	$ 250,500,000.00	$ 250,500,000.00	02/02/216	31/12/2016
4	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	198,95	$ 105,930,000.00	$ 155,430,000.00	20/06/2018	31/12/2018
5	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	121,93	$ 67,320,000.00	$ 100,980,000.00	30/05/2019	29/12/2019
6	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	60,33	$ 41,600,000.00	$ 41,600,000.00	15/11/2016	09/12/2019
7	ICBF	19,58	$ 20,000,000.00	$ 13,500,000.00	06/05/2016	31/12/2016
8	ICBF	25,60	$ 20,000,000.00	$ 20,000,000.00	14/03/2018	13/05/2019
9	ICBF	23,45	$ 20,000,000.00	$ 17,300,000.00	06/02/2017	16/05/2018
	TOTAL REGISTROS			**$ 817,260,000.00**		

ALVARO ANDRES MOYA URIBE

R/L



Villavicencio, calle 34 N. 34-47 Barrio Barzal
Restrepo, cra. 6 N. 7-22 Barrio Centro
Cumaral, calle 10 N. 20-23 Barrio Centro
Tel. 6783909 – 3193334101 – 3208496060

ANEXO 5

FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Los interesados en participar en el presente proceso contractual que tendrá como resultado un contrato de prestación de servicios funerarios a los niños, niñas y adolescentes que fallezcan y hagan parte del Procesos de Restablecimientos de Derechos y Responsabilidad Penal en la Regional Meta, con las siguientes descripciones técnicas por cada servicio a prestarse

SERVICIOS FUNERARIOS

Preparación técnica del cuerpo

Cofre fúnebre

Cinta membrete

Carteles Coche fúnebre

Traslados Internos

Trámites legales, notariales y eclesiásticos

Ramo fúnebre

Servicios de velación " Cuando el caso lo requiera de velación "

Derecho a morgue

Ceremonia religiosa

Bóveda en el cementerio- 3 años

Servicio de transporte Municipio Acacias

Servicio de transporte Municipio Granada

Servicio de transporte Municipio Puerto López

Los servicios a prestarse están relacionados de la siguiente manera EN EL DECESO Suministro de personal para reclamar y trasladar el cuerpo, Traslado individual desde el lugar de la muerte hasta el laboratorio de la funeraria y traslado del cuerpo al sitio de velación, trámite de licencia de inhumación y Registro Civil de Defunción, procedimientos de tanatopraxia (Arreglo del Cuerpo)

cumpliendo con normativa ambiental y sanitaria. Cofre o ataúd adecuado para la contextura del fallecido. DURANTE LA VELACIÓN Prestación del servicio de sala de velación individual, servicio de coche fúnebre para el traslado del cuerpo al cementerio. POSTERIOR A LA VELACIÓN Honras fúnebres de carácter religioso, bóveda en el cementerio por un tiempo mínimo de 3 años.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones del Contratista

7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista

7.1.1.1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.1.2.Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.1.3.Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.1.4.Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato.

7.1.1.5.Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

7.1.1.6.Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.1.7.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL ICBF tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL ICBF. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

7.1.1.8.El contratista contará con plena autonomía, es decir, que, para la ejecución de las obligaciones del contrato de servicio, obrará bajo su absoluta responsabilidad, y por lo tanto, entre este y el ICBF no existirá relación laboral alguna, ni tampoco existirá dicha relación entre el ICBF y las personas que este utilice para la ejecución del contrato.

7.1.1.9.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ICBF, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato

7.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

7.1.2.1 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con los servicios funerarios.

7.1.2.2Brindar servicio funerario eficaz, oportuno y adecuado al niño, niña o adolescente fallecido incluyendo los servicios de: “Preparación técnica del cuerpo, Cofre fúnebre, cinta membrete, carteles, coche fúnebre, traslados internos, trámites legales, notariales y eclesiásticos, ramo fúnebre, servicios de velación "Cuando el caso lo requiera, servicios de velación”, Derecho a morgue, Ceremonia religiosa, bóveda en el cementerio

7.1.2.3 Disponer del servicio de carroza fúnebre para el transporte de los cuerpos.

7.1.2.4 Realizar los trámites de Registro, certificado de defunción.

7.1.2.5Prestar los servicios litúrgicos adecuados (Misa)

7.1.2.6Garantizar la adquisición de bóvedas para el manejo digno de los restos mortales de niños, niñas o adolescentes que al momento de su fallecimiento hagan parte del Procesos Administrativo de Restablecimientos de Derechos y Responsabilidad Penal en la Regional Meta.

7.1.2.7Prestar y garantizar el servicio en los municipios de área de influencia de los centros zonales donde se requiera.

7.1.2.8En caso de que un niño, niña o adolescente fallezca en otro departamento el contratista adelantara las gestiones pertinentes para el traslado a su lugar de origen previa concertación con el supervisor del contrato.

7.1.2.9Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado, el cual estará a disposición para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato.

7.1.2.10 El contratista se compromete a no exceder el valor del presente contrato salvo que haya lugar a una adición al mismo y que esta se esté tramitando en los términos previstos.

7.1.2.11 En el desarrollo del objeto señalado en el presente contrato el contratista se compromete a poner toda su diligencia profesional y velar por las obligaciones y el cumplimiento del mismo. 7.1.2.12 Las labores realizadas deberán cumplir con los estándares de calidad y cumplimiento de todos los servicios

7.1.2.13 Acatar las recomendaciones que le haga el supervisor(a) del contrato.

7.1.2.14 Realizar el pago sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

7.1.2.15 Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar un informe de ejecución del contrato en donde deberá detallar las actividades.

7.1.2.16 Las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato, que se deriven o se encuentren relacionadas con la naturaleza del objeto contratado.

7.1.2.17 El contratista no podrá prestar el servicio sin la autorización previa del supervisor del contrato designado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

7.1.2.18 El contratista deberá trasladar el cuerpo del lugar de fallecimiento (residencia, hospital, clínica, sitio de ubicación) a la funeraria y al campo santo, en vehículo que cumpla con todas las normal de tránsito y salubridad (coche fúnebre) de igual manera el conductor de este vehículo deberá acreditar todos los requisitos para la conducción de vehículos

7.2 Obligaciones del ICBF

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1.1Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

7.2.1.2Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 7.2.1.3Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.1.4 Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información. El operador y/o contratista deberá firmar el documento de confidencialidad, el cual deberá reposar en la carpeta del contrato suscrito entre las partes. Con este acuerdo el operador o contratista tendrá conocimiento que la información suministrada por parte del ICBF y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada

conocida en desarrollo del objeto del contrato, deberá ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo y evitando que dicha información sea divulgada y/o circule sin autorización, tomando para ello todas las medidas técnicas y de su cuidado.

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales

7.3.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.3.1 Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

7.3.3.2 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato

7.3.4 Eje de Gestión de Calidad

7.3.4.1 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (misión, visión principios, objetivos estratégicos y policitas del sistema integrado de gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.3.4.2 Contar con la información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a la peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio, Acacias, Puerto López, Granada del departamento del Meta.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar los recursos, contado a partir del perfeccionamiento y legalización, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra. Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

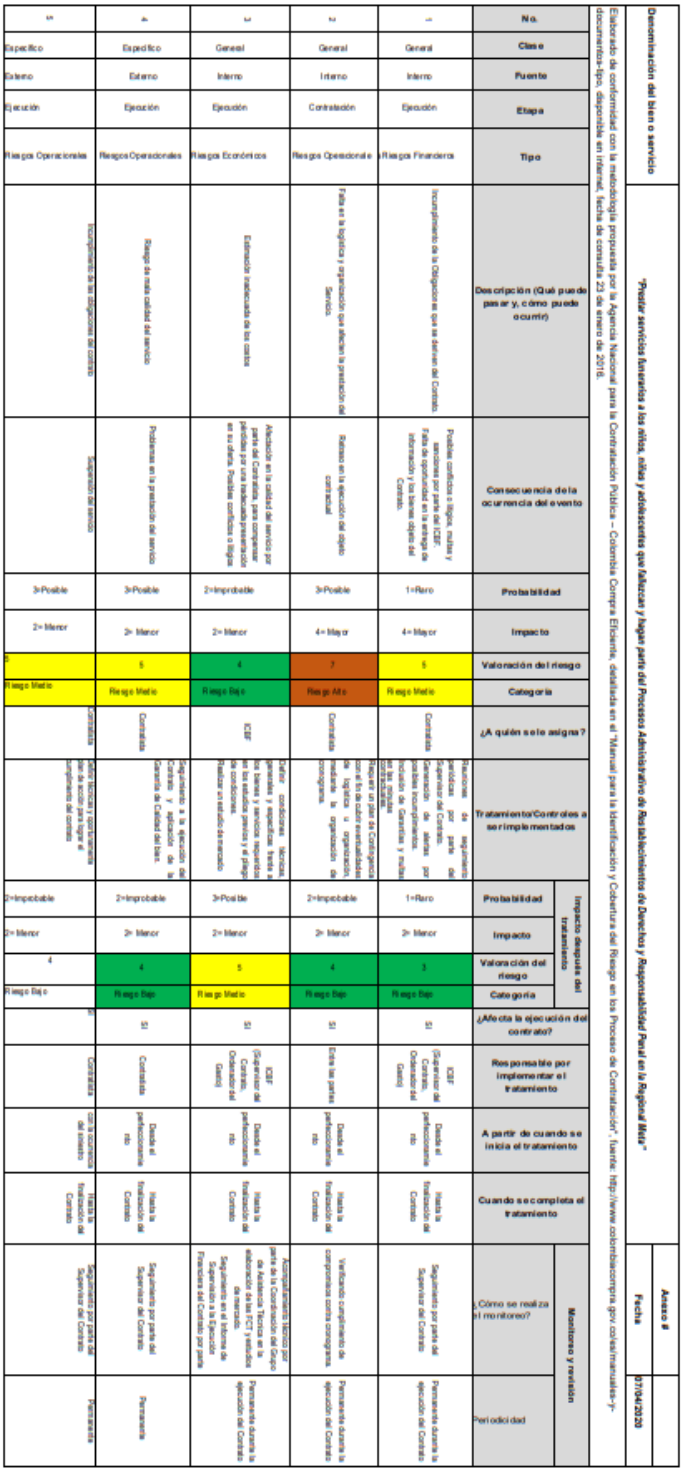
10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato, será cancelado por el INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley de acuerdo al servicio prestado, previa presentación de

la factura o cuenta de cobro correspondiente, informe del supervisor, certificado de cumplimiento del objeto expedido por el supervisor del contrato y de la certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema Integral de Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la Invitación Publica. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el Anexo – MATRIZ DE TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, elaborada de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en el Proceso de Contratación.

12. ANEXOS Anexo: Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.



					Denominación del bien o servicio
					"Prestar servicios funerarios a los niños, niñas y adolescentes que fallezcan y hagan parte del Procesos Administrativo de Restablecimientos de Derechos y Responsabilidad Penal en la Regional Meta"
No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgos Financieros	Riesgos Operacionales	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Incumplimiento de la Obligaciones que se derivan del Contrato.	Falla en la logística y organización que afecten la prestación del Servicio.	Estimación inadecuada de los costos	Riesgo de mala calidad del servicio	Incumplimiento de las Obligaciones del Contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posibles conflictos o litigios, multas y sanciones por parte del ICBF. Falta de oportunidad en la entrega de información y los productos según lo del Contrato.	Retraso en la ejecución del objeto contractual	Afectación en la calidad del servicio por parte del Contratista, para cumplimiento en su oferta. Posibles conflictos o litigios	Posteriores en la prestación del servicio	Suspensión del servicio
Probabilidad	1=Raro	3=Posible	2=Improbable	3=Posible	3=Posible
Impacto	4= Mayor	4= Mayor	2= Menor	2= Menor	2= Menor
Valoración del riesgo	5	7	4	5	5
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	ICBF	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Revisiones de seguimiento financiero del Contrato por parte del Supervisor. Ejecución de alertas por posibles incumplimientos. Activación de Garantías y multas en las mismas	Realizar un plan de Contingencia frente a los posibles riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. Verificar condiciones técnicas, logísticas u organización de mercancía.	Definir condiciones técnicas, logísticas y económicas claras y específicas frente a los estudios previos y el pliego de condiciones. Realizar un estudio de mercado	Seguimiento a la ejecución del Contrato y aplicación de la Garantía de Calidad del bien	Definir acciones y controles para el cumplimiento del contrato
Probabilidad	1=Raro	2=Improbable	3=Posible	2=Improbable	2=Improbable
Impacto	2= Menor	2= Menor	2= Menor	2= Menor	2= Menor
Valoración del riesgo	3	4	5	4	4
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Impacto después del tratamiento					
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	ICBF (Supervisor del Contrato, Ordenador del Gasto)	Entre las partes	ICBF (Supervisor del Contrato, Ordenador del Gasto)	Contratista	Contratista
A partir de cuando se inicia el tratamiento	Desde el perfeccionamiento	Desde el perfeccionamiento	Desde el perfeccionamiento	Desde el perfeccionamiento	Desde el perfeccionamiento
Cuando se completa el tratamiento	Hasta la liquidación del Contrato	Hasta la liquidación del Contrato	Hasta la liquidación del Contrato	Hasta la liquidación del Contrato	Hasta la liquidación del Contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Verificando cumplimiento de compromisos dentro cronograma	Acompañamiento técnico por parte de la Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica en la elaboración de las FICT y estudios de mercado. Seguimiento en el Informe de Supervisión a la Ejecución Financiera del Contrato por parte	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Permanente durante la ejecución del Contrato	Permanente durante la ejecución del Contrato	Permanente durante la ejecución del Contrato	Permanente	Permanente

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO - Anexo FCT - Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

Anexo #	
Fecha	07/04/2020

A3.F1.P2.ABS
28/05/2018
Versión 3
Página 1 de 1
Clasific. de la info.
Pública

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento

Aceptamos, que cumplimos con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documentos y que incluimos la totalidad de los costos y gastos, directos e indirectos asi como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Cordialmente,



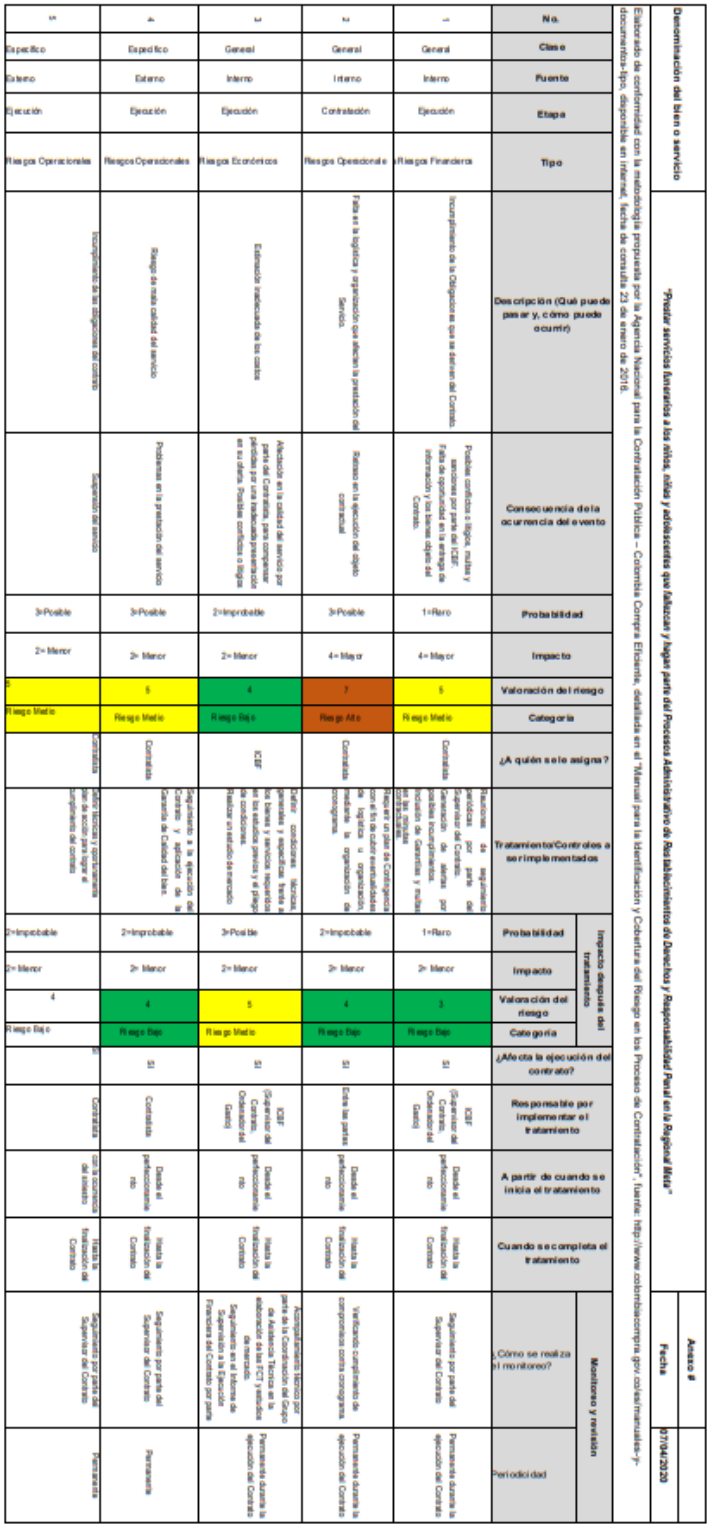
ALVARO ANDRES MOYA URIBE
R/L
FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.
NIT. 900.703.782-3
TEL. 3208496060

ANEXO 6
MATRIZ DE TIPIFICACION VALORACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la Invitación Publica. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el Anexo – MATRIZ DE TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, elaborada de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en el Proceso de Contratación.

12. ANEXOS Anexo: Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.



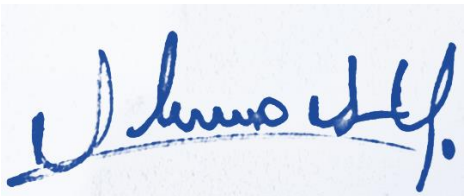
PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO - Anexo FCT - Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

A3.F1.P2.ABS
28/05/2016
Versión 3
Página 1 de 1
Clasific. de la info.
Pública

Villavicencio, calle 34 N. 34-47 Barrio Barzal
Restrepo, cra. 6 N. 7-22 Barrio Centro
Cumaral, calle 10 N. 20-23 Barrio Centro
Tel. 6783909 – 3193334101 – 3208496060

Aceptamos, que cumplimos con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documentos y que incluimos la totalidad de los costos y gastos, directos e indirectos asi como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Cordialmente,



ALVARO ANDRES MOYA URIBE
R/L
FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.
NIT. 900.703.782-3
TEL. 3208496060

ANEXO No.10

OFERTA ECONOMICA

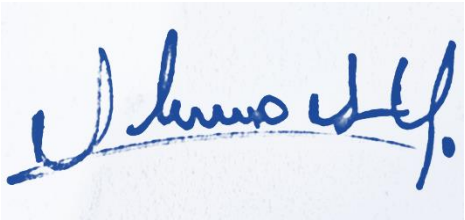
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Preparación técnica del cuerpo Cofre Fúnebre Cinta membrete Carteles Coche Fúnebre Traslados Internos Trámites Legales, notariales y eclesiásticos. Ramo Fúnebre Servicio de Velación "cuando en el caso lo requieran de velación" Derecho a morgue Ceremonia Religiosa Bóveda en el Cementerio (3 años) Servicio de transporte Municipio de Acacias Servicio de transporte Municipio de Granada Servicio de transporte Municipio de Puerto López		*1*	$1.850.000

Valor total de la propuesta (A todo costo):

En números ($) 1.850.000=

En letras: Un Millon Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Mcte.

NOTA: Los valores de la propuesta deben ir con IVA incluido y demás impuestos de Ley



ALVARO ANDRES MOYA URIBE
R/L
FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.
NIT. 900.703.782-3
funerariamoyaosorio@hotmail.com
TEL. 3208496060

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Funeraria Moya Osorio Previsión Exequial del Llano S.A.S.

SIGLA: | NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [X] NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? Colombia

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Meta.

MUNICIPIO: Villavicencio | DIRECCIÓN: Cra 48 # 126 - 12

TELÉFONOS: 6622440 - 3208496060 | FAX: | APARTADO AÉREO:

35. RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Servicios Funebres	2 Tanatopraxia.
3 Carroza Funebre	4 Cofres Mortuorios
5 Salas de velación	6 Diligencias Funebres

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Villavicencio	X			29/12/2017	173.150.000
Municipio de Villavicencio	X			20/06/2018	155.430.000

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

05. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.121.841.592

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 817.260.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Moya	Urbe	Alvaro Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.121.841.592	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1.121.841.592 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 19 MES 02 AÑO 1988	Calle 37 # 34-47.
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Meta.
DEPTO Meta	MUNICIPIO Villavicencio
MUNICIPIO Villavicencio	TELÉFONO 3193334101 EMAIL andresmoyaurbina@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Profesional	10	X		Profesional Ciclos Empresas	03	2013	
Pregrado	2	X		Contratacion Estatal	12	2015	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Seguros Bolivar		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	Villavicencio	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 05 AÑO 2012	DÍA 30 MES 09 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Comercial	Comercial	Edificio Ganadero

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Funeraria Moya Osorio		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	Villavicencio	funeraria Moya Osorio

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6622440	DÍA 03 MES 01 AÑO 2010	DÍA ~~MES~~ AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente.	Administrativo	cra 37 # 34 47.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Funeraria Moya Osorio		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	Villavicencio	funeraria moya Osorio@hotmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicologa Unidad de Duelo		Clle 32 # 34-47.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	12

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14707265219

(415)7707212469984(8020) 000001470726521 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 3 7 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 34 47

42. Correo electrónico funerariamoyaosorio@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 8 3 9 0 9	6 6 2 2 4 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 3	2 0 1 4 0 2 1 3	6 5 1 1	2 0 1 4 0 2 1 3	7 0 1 0	6 9 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 31 / 15 : 48: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-10-2020 10:11:18AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14707265219

(415)7707212489984(8020) 000001470726521 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 3 7 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 6 1 1 9 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 2 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 4 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14707265219

(415)7707212489984(8020) 000001470726521 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 3 7 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 1 8 4 1 5 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOYA	URIBE	ALVARO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.841.592**

MOYA URIBE

APELLIDOS

ALVARO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1988**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUN-2006 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00237011-M-1121841592-20100428 0022067036A 1 34316031

4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

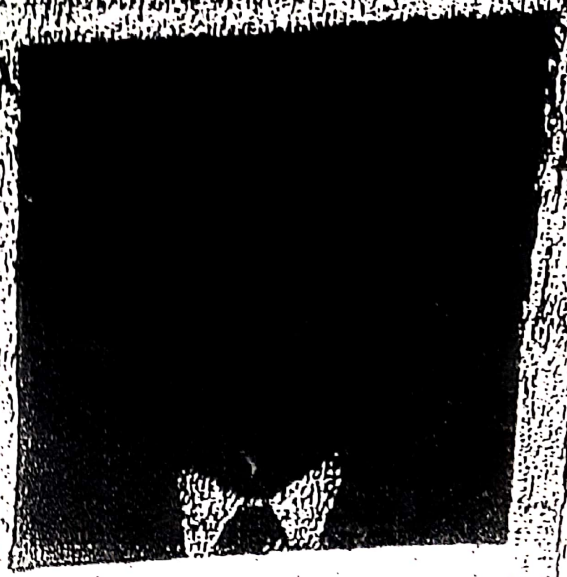
Tarjeta Temporal de Segunda Clase

NÚMERO 1121841592

APELLIDOS Y NOMBRES

MOYA URIBE

ALVARO ANDRES



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2018	31 - DIC 2023	31 - DIC 2038

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 26 SEP 2012

CUE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Soldados Especiales

1. Este es un documento público y es porque debe presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier plantel oficial de educación superior.
2. En caso de [illegible] de [illegible] de diligenciamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de residencia para recibir instrucciones al respecto.

3134385

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ALVARO ANDRES MOYA URIBE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121841592, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ALVARO
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	MOYA
Segundo Apellido:	URIBE
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1121841592
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Julio de 2020, a las 9:12:14 AM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900703782-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 261195
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 19 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 17 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 240,293,009.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 37 34 47
BARRIO : BARZAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6669385
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6622440
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3208496060
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : funerariamoyaosorio@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 37 34 47
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BARZAL
TELÉFONO 1 : 6669385
TELÉFONO 2 : 6622440
TELÉFONO 3 : 3208496060
CORREO ELECTRÓNICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funerariamoyaosorio@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : *S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS*
ACTIVIDAD SECUNDARIA : *K6511 - SEGUROS GENERALES*
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47798 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47798 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR DOCUMENTO PRIVADO NUMERO 1 DEL 13 DE ENERO DE 2016 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56740 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE FEBRERO DE 2016, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE ENERO DE 2016 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56740 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE FEBRERO DE 2016, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
CC-1	20160113	CONTADOR	VILLAVICENCIO	RM09-56742	20160225
CC-1	20160113	CONTADOR	VILLAVICENCIO	RM09-56742	20160225

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL (POMPAS FUNEBRES). ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD: OBJETO SOCIAL: 1. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS, COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS PREPAGADOS, PREEXEQUIALES. INTERMEDIARIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO Y DEMAS ACTIVIDADES LICITAS. 2. PLANEACION, DESARROLLO, CONSULTORIA. CONTRATOS DE CONSTRUCCION, INSTALACIÓN Y OPERACION, SALAS DE VELACIÓN, PARQUES. JARDINES Y/O CEMENTERIOS, HORNOS CREMATORIOS Y A FINES. 3. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL EL ENTE ECONOMICO PODPA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES NACIONALES O EXTRANJEROS, ASI COMO TODO TIPO DE INMUEBLES Y DE VALORES, TITULO DE CONTENIDO CREDITICIO, DAR EN GARANTIAS SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. 4. PODRA SER SOCIO O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL, CIVIL O ESTATAL CONSTRUIR BAJO FÓRMULA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES O ASOCIACIONES DAN AL PAIS O ASOCIACIONES DEL EXTRANJERO PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO SOCIAL. FUNCIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSOLVERLAS. APORTAR SUS BIENES EN TODO O PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES, A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. 5. LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS Y EN PRIVADAS QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN PERMITIDAS POR LA LEY, EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIONES CON ELLOS, ACTOS O CONTRATOS Y OPERACIONES EN GENERAL. 6. EN NINGUN CASO LA SOCIEDAD PODRA ACTIVAR COMO GARANTE, FIADOR, CODEUDORA O AVALISTA DE TERCEROS, NI PODRA COMPROMETERSE A CUMPLIR O A RESPONDER POR OBLIGACIONES QUE NO SEAN CONTRAIDAS POR EL ENTE ECONÓMICO, BIEN CUANDO ELLA ACTUE DE MANERA INDEPENDIENTE O CUANDO ACTUE COMO PARTE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	50.000,00	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	5.000,00	20.000,00

CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	5.000,00	20.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47798 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MOYA URIBE ALVARO ANDRES	CC 1,121,841,592

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE ENERO DE 2016 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56741 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MOYA OSORIO ALVARO	CC 17,321,473

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS FUNCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARAN ENCASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ***** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ***** FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZON SOCIAL; B. DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y ESTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. I. TOMAR

TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL. L. COMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARARIA A. MOYA PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO
MATRICULA : 196511
FECHA DE MATRICULA : 20100318
FECHA DE RENOVACION : 20200217
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CR 48 NRO. 12 B - 12 BARRIO LA ESPERANZA ETAPA 1
BARRIO : ESPERANZA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6622440
TELEFONO 2 : 3193334101
TELEFONO 3 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS 1
MATRICULA : 282240
FECHA DE MATRICULA : 20150803
FECHA DE RENOVACION : 20200217
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CRA 6 N. 7-22
BARRIO : CENTRO RESTREPO META
MUNICIPIO : 50606 - RESTREPO
TELEFONO 1 : 6622440
TELEFONO 2 : 3193334101
TELEFONO 3 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANOS CUMARAL
MATRICULA : 341835
FECHA DE MATRICULA : 20181108
FECHA DE RENOVACION : 20200217
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 10 N. 20-23 CENTRO
BARRIO : CENTRO CUMARAL META
MUNICIPIO : 50226 - CUMARAL
TELEFONO 1 : 3208496060
TELEFONO 2 : 3193334101
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL ACACIAS
MATRICULA : 372725
FECHA DE MATRICULA : 20200708
FECHA DE RENOVACION : 20200708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CLL 20 NO. 13-59 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO ACACIAS META
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
TELEFONO 1 : 3193334101
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL PTO GAITAN
MATRICULA : 372728
FECHA DE MATRICULA : 20200708
FECHA DE RENOVACION : 20200708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CRR 14 B NO. 13 - 37 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO PUERTO GAITAN META
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
TELEFONO 1 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL CASTILLA LA NUEVA
MATRICULA : 372731
FECHA DE MATRICULA : 20200708
FECHA DE RENOVACION : 20200708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CLL 6 NO. 7-10 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO CASTILLA LA NUEVA META
MUNICIPIO : 50150 - CASTILLA LA NUEVA
TELEFONO 1 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL PTO INDIRIA
MATRICULA : 372736
FECHA DE MATRICULA : 20200708
FECHA DE RENOVACION : 20200708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CRR 15 NO. 16-79 BRR CENTRO
BARRIO : BARRIO EL CENTRO INIRIDA
MUNICIPIO : 94001 - PUERTO INIRIDA
TELEFONO 1 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL CUMARIBO VICHADA
MATRICULA : 372746
FECHA DE MATRICULA : 20200708
FECHA DE RENOVACION : 20200708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CLL 7 NO. 39 - 59 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO CUMARIBO VICHADA

MUNICIPIO : 99773 - CUMARIBO
TELEFONO 1 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $352,189,240
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tSs7J7G6mz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ISs7J7G6mz

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900703782-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 261195
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 19 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 17 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 240,293,009.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE ENERO DE 2016 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56740 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE FEBRERO DE 2016, SE DECRETO : CAMBIO DE DOMICILIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE ENERO DE 2016 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56740 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE FEBRERO DE 2016, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 37 34 47
BARRIO : BARZAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6669385
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6622440
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3208496060
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : funerariamoyaosorio@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 37 34 47
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BARZAL
TELÉFONO 1 : 6669385
TELÉFONO 2 : 6622440
TELÉFONO 3 : 3208496060
CORREO ELECTRÓNICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funerariamoyaosorio@hotmail.com

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE

2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARARIA A. MOYA PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO
MATRICULA : 196511
FECHA DE MATRICULA : 20100318
FECHA DE RENOVACION : 20200217
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CR 48 NRO. 12 B - 12 BARRIO LA ESPERANZA ETAPA 1
BARRIO : ESPERANZA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6622440
TELEFONO 2 : 3193334101
TELEFONO 3 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS 1
MATRICULA : 282240
FECHA DE MATRICULA : 20150803
FECHA DE RENOVACION : 20200217
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CRA 6 N. 7-22
BARRIO : CENTRO RESTREPO META
MUNICIPIO : 50606 - RESTREPO
TELEFONO 1 : 6622440
TELEFONO 2 : 3193334101
TELEFONO 3 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANOS CUMARAL
MATRICULA : 341835
FECHA DE MATRICULA : 20181108
FECHA DE RENOVACION : 20200217
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 10 N. 20-23 CENTRO
BARRIO : CENTRO CUMARAL META
MUNICIPIO : 50226 - CUMARAL
TELEFONO 1 : 3208496060
TELEFONO 2 : 3193334101
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaososrio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL ACACIAS
MATRICULA : 372725
FECHA DE MATRICULA : 20200708
FECHA DE RENOVACION : 20200708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CLL 20 NO. 13-59 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO ACACIAS META
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
TELEFONO 1 : 3193334101
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL PTO GAITAN
MATRICULA : 372728
FECHA DE MATRICULA : 20200708
FECHA DE RENOVACION : 20200708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CRR 14 B NO. 13 - 37 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO PUERTO GAITAN META
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
TELEFONO 1 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL CASTILLA LA NUEVA
MATRICULA : 372731
FECHA DE MATRICULA : 20200708
FECHA DE RENOVACION : 20200708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CLL 6 NO. 7-10 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO CASTILLA LA NUEVA META
MUNICIPIO : 50150 - CASTILLA LA NUEVA
TELEFONO 1 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL PTO INIDIRIA
MATRICULA : 372736
FECHA DE MATRICULA : 20200708
FECHA DE RENOVACION : 20200708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CRR 15 NO. 16-79 BRR CENTRO
BARRIO : BARRIO EL CENTRO INIRIDA
MUNICIPIO : 94001 - PUERTO INIRIDA
TELEFONO 1 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENEPALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL CUMARIBO VICHADA
MATRICULA : 372740
FECHA DE MATRICULA : 20200708
FECHA DE RENOVACION : 20200708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS

Fecha expedición: 2020/10/21 - 23:08:10 ** Recibo No. S001017138 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201021-0241**

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN scbB4kzQQH

DIRECCION : CLL 7 NO. 39 - 59 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO CUMARIBO VICHADA
MUNICIPIO : 99773 - CUMARIBO
TELEFONO 1 : 3208496060
CORREO ELECTRONICO : funerariamoyaosorio@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $352,189,240
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a traves del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación scbB4kzQQH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN scbB4kzQQH

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 152341146

WEB
01:05:17

Bogotá DC, 22 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL EL LLANO SAS identificado(a) con NIT número 9007037823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, *disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de* pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152341142

WEB
01:03:14

Bogotá DC, 22 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ANDRES MOYA URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121841592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2020 01:13:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1121841592 y Nombres: ALVARO ANDRES MOYA URIBE.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16727192 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:22:59 horas del 22/10/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121841592,**
Apellidos y Nombres **MOYA URIBE ALVARO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNERARIA MOYA OSORIO** , con NIT **900703782-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [illegible] *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2020, a las 01:07:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007037823
Código de Verificación	9007037823201022010730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2020, a las 01:06:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

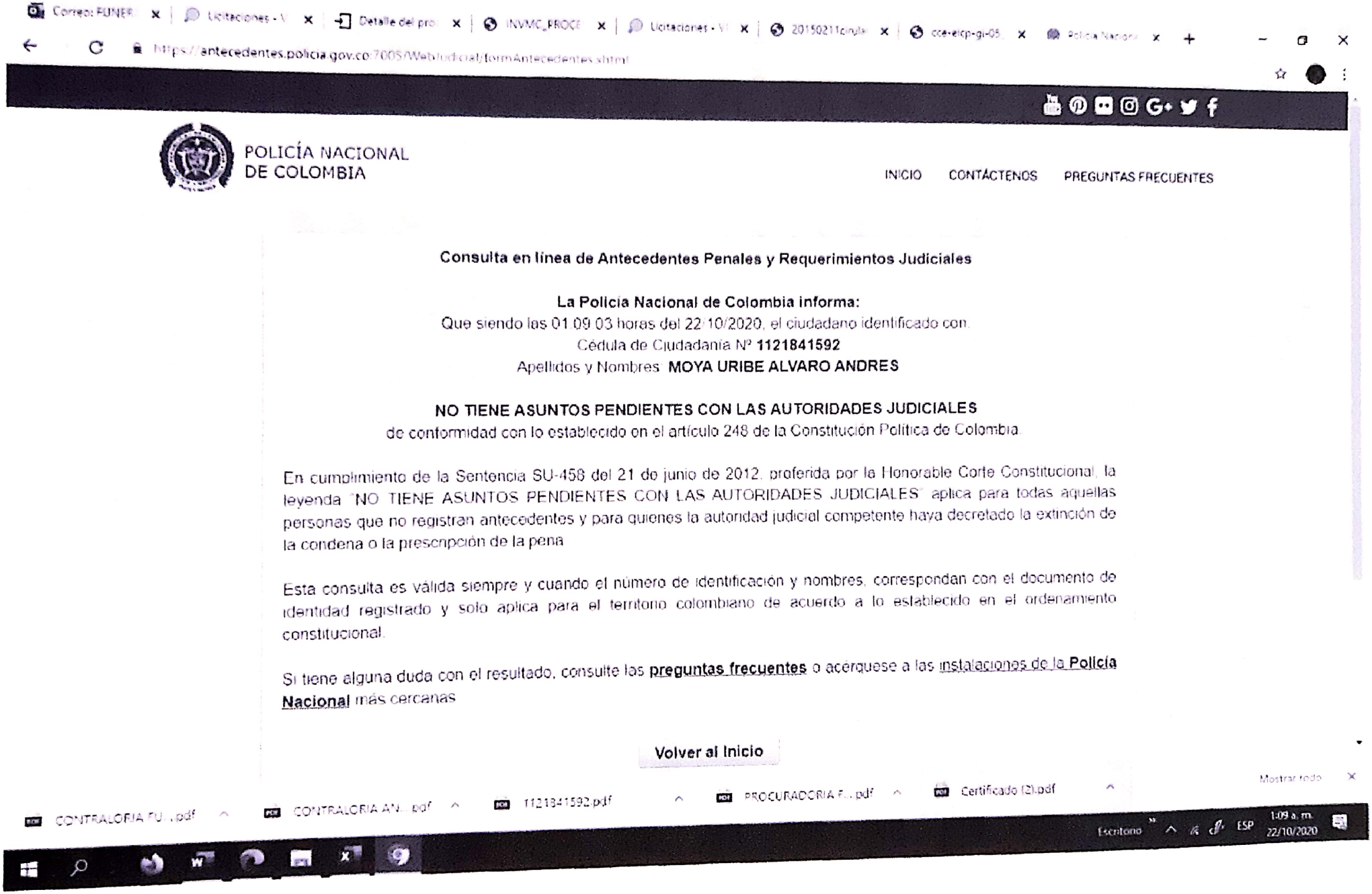
Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121841592
Código de Verificación	1121841592201022010634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB


https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:09:03 horas del 22/10/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1121841592
Apellidos y Nombres: MOYA URIBE ALVARO ANDRES
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas
Volver al Inicio
CONTRALORIA FU...pdf
CONTRALORIA AN...pdf
1121841592.pdf
PROCURADORIA F...pdf
Certificado (2).pdf
Mostrar todo
Escritorio
ESP
1:09 a. m.
22/10/2020

Funeraria Moya Osorio
Previsión Exequial del Llano Desde 1947

CERTIFICACION

Suscrito representante legal, ALVARO ANDRES MOYA URIBE, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.121.841.592 de Villavicencio Meta certifica que:

La empresa FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S. identificado con el Nit. 900.703.782-3 se encuentra a PAZ Y SALVO durante los últimos 6 meses, hasta el mes de noviembre 2020, en todas sus obligaciones de seguridad social y parafiscales.

Este documento se expide en Villavicencio Meta a los (12) días del mes de noviembre de 2020

Cordialmente,

ALVARO ANDRES MOYA URIBE

Representante Legal

Villavicencio. Calle 37 No. 34 – 47 Barzal
Teléfono: 6622440 – 6706144 Celular 3208496060 - 3193334101
Restrepo. Cra 6 No. 7-22 Centro Frente Parque Principal
Cumaral calle 10 N. 20-23 centro

Funeraria Moya Osorio
Previsión Exequial del Llano

70 Años

CONTADOR PUBLICO UNIVERSIDAD DEL META

T.P. 151275-T

El suscrito Contador Publico con matricula Profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia

Suscrito Contador Público, RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.817.916 de Villavicencio- Meta con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICA QUE:

La empresa **FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.** identificada con el Nit. 900.703.782-3 se encuentra a PAZ Y SALVO por este concepto en los últimos seis meses, en todas sus obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales

El centro de trabajo se encuentra ubicado en la calle 37 No 34-47 Villavicencio

Este documento se expide en Villavicencio- Meta a los (12) días del mes de noviembre 2020

Atentamente,

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

Contador Publico

T.P. No 151275-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

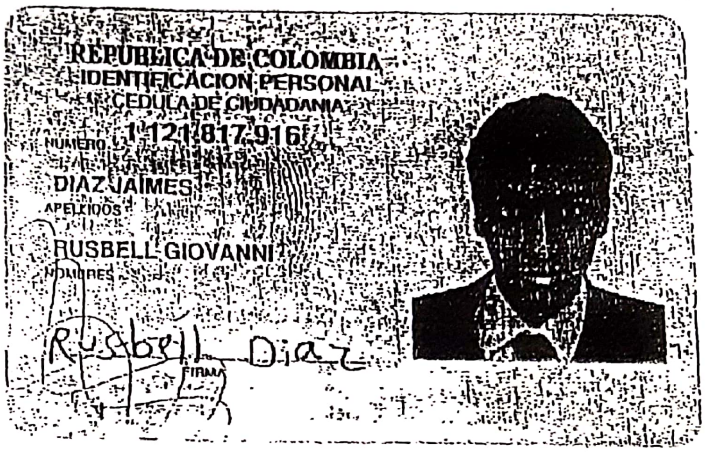
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

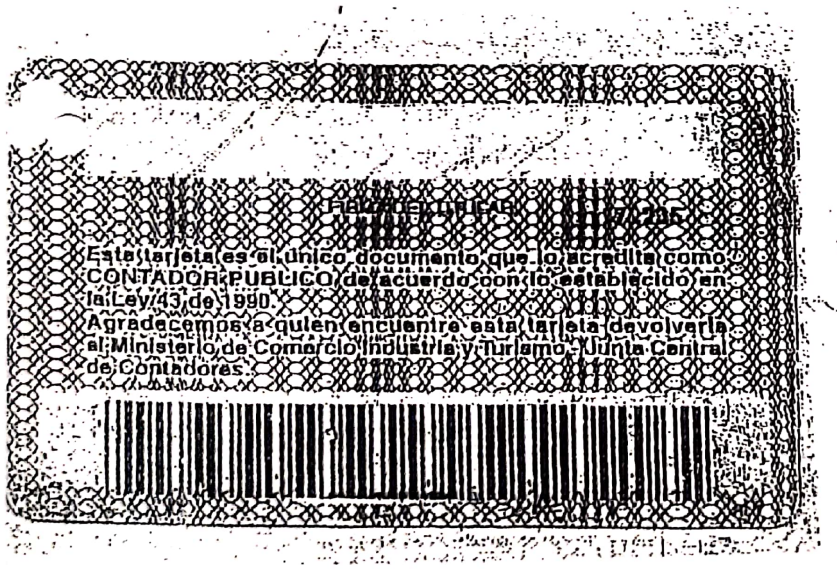
Que el contador público **RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA **No 1121817916 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 151275-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.**

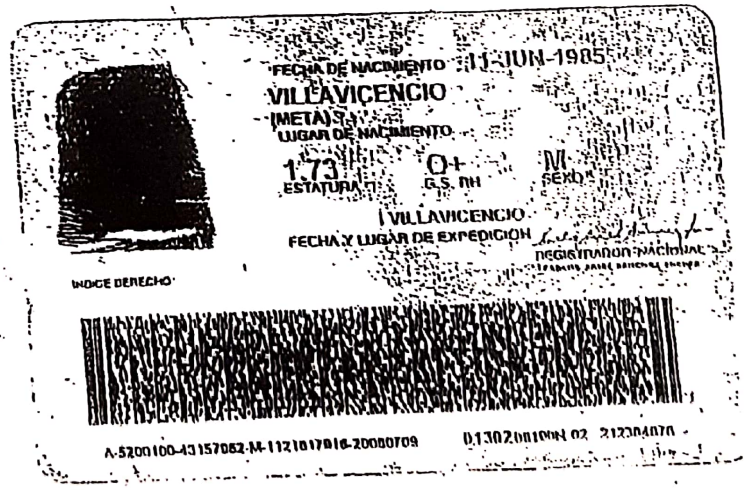
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Cel 3216696619 DEL CONTADOR









aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900703782	3	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	FUNERARIA MOYA OSORIO 2	37 -34-47	VILLAVICENCIO-META	6783909

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2020-10	Periodo Salud	2020-11
Fecha límite de pago	2020/11/23	Fecha de pago	2020/11/12
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$215,500
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$215,500

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9412358759
Clave de pago	41915922
Banco	BANCO DE OCCIDENTE

2020/11/12 04:36 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900703782	3	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	FUNERARIA MOYA OSORIO 2	37 -34-47	VILLAVICENCIO-META	6783909	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-10	2020-11	41915922	9412358759	E	2020/11/23	2020/11/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$215,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: FUNERARIA MOYA OSORIO 2 (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$4,600		$0	$0
Centro de Trabajo: VILLAVICENCIO (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$4,600		$0	$0
Ciudad. VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$4,600		$0	$0
1	CC	1121841592	MOYA ALVARO	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF14	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$4,600	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$4,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900703782	3	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	FUNERARIA MOYA OSORIO 2	37 -34-47	VILLAVICENCIO-META	6783909	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	41915922	9412358759	E	2020/11/23	2020/11/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$215,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,600	$0	$0	$4,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,600	$0	$0	$4,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$0	$0	$35,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$35,200	$0	$0	$35,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$0	$0	$35,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$35,200	$0	$0	$35,200
TOTAL				1	$215,500	$0	$0	$215,500

Funeraria

Moya Osorio

Previsión Exequial del Llano

NIT. 900.703.782-3

EXPERIENCIA ACREDITADA

Villavicencio. Calle 37 No. 34 – 47 Barzal
Teléfono: 6622440 – 6706144 Celular 3208496060 - 3193334101
Restrepo. Cra 6 No. 7-22 Centro Frente Parque Principal

Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
1116 MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO	:	No. 1116 / 2017
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	:	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.
NIT	:	900703782-3
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR	:	CIENTO DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($117.100.000) INCLUIDO IVA.
PLAZO	:	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	12 SEP 2017

Entre los suscritos a saber **MONICA MARCELA RUIZ ULLOA**, identificada con cédula de ciudadania numero 40.388.828 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** (META), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-21-448 del 30 de Noviembre de 2016 y Acta de Posesión No. 1100-03-38/427 del 01 de Diciembre de 2016, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S. NIT: 900703782-32, representada legalmente por ALVARO ANDRES MOYA URIBE identificado con cedula de ciudadania No. 1.121.841.592 de Villavicencio quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de servicios, que se regirá por las cláusulas que más adelante se indican, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 174 del 31 de mayo de 2012, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación. **2.** Que la **SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a CIENTO DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($117.100.000) e incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. **4.**Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2395 del 30 de junio de 2017, imputados así: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal Número **0401-3-114321114-02** –de la cuenta denominada "TG + implementación de la politica pública de familia en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia. Recursos Propios–Libre Destinación. Por un valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 117.100.000.OO) MONEDA CORRIENTE**. 5. Que el procedimiento de la selección se realizó bajo la convocatoria modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC – 017/2017 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 o la norma que la sustituya junto con las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993 y demás pertinentes. **6.** Que el 17 de Julio de 2017 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la

publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, anexos. 7. Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones. 8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten. 9. Que mediante Resolución No. 1010-56.12/279 del once de agosto 2017, se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC – 017/2017 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. 10.** Que dentro del término señalado en el cronograma de actividades para presentar manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección, se presentaron: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S NIT. 900703782-3 cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. **11.**Que el día veintidós (22) de Agosto de 2017, el Municipio de Villavicencio dio por cerrado el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC – 017/2017, oportunidad en la que se recibió la propuesta presentada por: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S NIT. 900703782-3. **12.** Que mediante Resolución No. 1010-56.12/300 del veintidós (22) de Agosto de 2017, la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, ordenó la conformación del Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC – 017/2017, designando como integrantes del mismo a : JOVANY VALENCIA CRUZ – asesor jurídico contratista, Secretaria de Gestion Social y Participación Ciudadana (Evaluador Técnico Económico). - ARLEX ZAMORA AYALA — Contador Público — Contratista Oficina de Contratación (Verificación documentos habilitantes de orden Financiero)- WILMER STEVEN ROMERO CESPEDES — Asesor Jurídico Contratista Oficina de Contratación (Verificación documentos habilitantes de orden jurídico).13. .Que el día primero (01) de septiembre de 2017, la Oficina de Contratación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) informe de evaluación jurídica, financiera y técnica de la única propuesta presentada, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general entre el primero (01) de septiembre al cinco (05) de septiembre de 2017, en el horario de 7:00 AM a 12 M y de 2:00 PM a 5:00PM, con los siguientes resultados.

PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO
Funeraria moya Osorio Previsión Exequial del Llano S.A.S. NIT No. 900703782-3	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL

14. En el término de traslado estipulado en el cronograma de actividades del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 017 de 2017, mediante oficio radicado No. 10544 del 28 de agosto de 2017. El proponente allego Funeraria **moya Osorio Previsión Exequial del Llano S.A.S.** Allego Registro único de proponentes RUP. **15** Que el dia seis (06) de septiembre de 2017, se realizó el consolidado de las evaluaciones e informe final evaluativo con los siguientes resultados.

PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO
Funeraria moya Osorio Previsión Exequial del Llano S.A.S. NIT No. 900703782-3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

16. Que el Comité Evaluador teniendo en cuenta que la oferta presentada por el único proponente y habilitado que cumple jurídica, financiera y técnicamente con los requisitos mínimos exigidos, recomienda a la jefe de oficina de contratación adjudicar al proponente **Funeraria moya Osorio Previsión Exequial del Llano S.A.S. NIT No. 900703782-3,** representada legalmente por ALVARO ANDRES MOYA URIBE identificado con cedula de ciudadania No. 1.121.841.592 de Villavicencio cumple con los requerimientos de habilitación, y demás documentos de orden jurídico, financiero y técnico- económico y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivo, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad y obtuvo una calificación de **1000/1000 PUNTOS,** y cuya oferta asciende a la suma de **$117.100.000,** recomienda

a la Jefe de la Oficina de Contratación, adjudicar la contratación a dicho proponente. **17.** Que la ordenadora del gasto acogió la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC – 017/2017 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**18.- Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:" "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TECNICAS:** EL CONTRATISTA se obliga con el Municipio a la prestación del servicio conforme a las siguientes especificaciones que se determinan a continuación:

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Servicios de honras fúnebres

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Diligencias de rigor, tramites permisos, Preparación del Cuerpo embalsamada, Traslado del cuerpo (Perímetro Urbano), Velación en residencia (incluye: equipo de velación, cinta con el nombre del fallecido, arreglo floral, avisos murales fúnebres), Cofre o ataúd Fúnebre, traslado con carroza fúnebre. Caja metálica cuando se requiera transporte aéreo

CLAUSULATERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato en la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 117.100.000.OO) MONEDA CORRIENTE. incluido IVA.** En los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Servicios de honras fúnebres que incluyo Diligencias de rigor, tramites permisos, Preparación del Cuerpo embalsamada, Traslado del cuerpo (Perimetro Urbano), Velación en residencia (incluye: equipo de velación, cinta con el nombre del fallecido, (1) arreglo floral, 20 avisos murales fúnebres). Cofre o ataúd Fúnebre, traslado en carroza fúnebre.	122	Unidad	950.000	N.A	950.000	115.900.000
	Caja metálica cuando se requiera transporte aéreo	6	unidad	$ 200.000	N.A	200.000	1.200.000

CIENTO DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($117.100.000) INCLUIDO IVA

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el MUNICIPIO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO:** INDEMNIDAD TRIBUTARIA

EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: tres mensualidades vencidas correspondientes al número de servicios prestados todo los pagos deberán estar soportados con el informe del contratista el cual discriminara los servicios y las cajas metálicas requeridas, además de la previa presentación de informe del Supervisor, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de la respectiva factura y copia del resumen de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del MUNICIPIO y se impularan al código presupuestal **0401-3-114321114-02** --de la cuenta denominada "TG + implementación de la política pública de familia en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia. Recursos Propios–Libre Destinación, Certificado de Disponibilidad N° 2395 del 30 de junio de 2017, el valor total a apropiar es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 117.100.000.OO) MONEDA CORRIENTE.** CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será de TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO. Contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la Secretaria de Gestion Social y Participación Ciudadana o el funcionario que este designe. CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.- En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1.Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista para la expedición de la respectiva orden de trabajo. 4 Verificar y certificar el cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista. 5. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 6. Verificar las caracteristicas y calidad de los elementos objeto del contrato y en caso que no correspondan requerir al contratista para que entregue lo solicitado. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato. **PARAGRAFO:** De todos los documentos generados por el contratista y el supervisor para el cumplimiento del objeto contratado, se remitirá copia a la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio. CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. CLAUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. El contratista deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para los usuarios, fijados por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, para acceder a la ayuda exequial. 2. La funeraria prestadora del servicio deberá Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cuerpo de la persona fallecida, desde el lugar en donde se encuentre, ya sea su vivienda, la morgue Municipal, o un hospital, hasta el Cementerio Central del Municipio de Villavicencio, donde será Sepultado. 3. Prestar las diligencias de rigor y los servicios de preparación del cuerpo. 4. El ataúd y/o cofre que se suministre en todos los casos, debe estar dentro del valor estipulado del servicio. 5. Realizar todas las diligencias relacionadas con la licencia para la respectiva sepultura, previa autorización de la familia en estado de solemnidad. 6. Atender las condiciones técnicas de disección del cuerpo de la persona fallecida bajo las condiciones que las normas vigentes fijan para tal fin. 7. Suministrar en calidad de préstamo los elementos para la implementación de velación en residencia. 8. Suministrar mínimo veinte (20) carteles murales impresos en papel bond medio pliego en una sola tinta con la respectiva información, previamente proporcionada por la familia en solemnidad auxiliada.9. Suministrar un (01) arreglo floral económico con flores naturales y una (01) cinta con el respectivo nombre del occiso.10. Prestará el servicio de cinco (5) servicios adicionales en iguales condiciones técnicas establecidas sin ningún costo adicional para el municipio de Villavicencio durante el término de ejecución CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. – GARANTÍA: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, con sujeción a los términos del presente contrato, se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, una Garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los bienes objeto de este contrato contra los riesgos inherentes: A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del

incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. B. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes por el periodo de ejecución. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ELCONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en la Ley, y demás normas concordantes y complementarias, y que no aparece reportado por la Contraloría General de la Nación como responsable fiscalmente. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho al MUNICIPIO para dar por terminado el presente contrato en el momento en que se verifique tal inexactitud. CLÁUSULA DECIMA NOVENA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la ley 1150 de 2007 El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes CLÁUSULA VIGESIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de

la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación delallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Alcalde Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. –TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los articulos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA– DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°2395** expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías. **5)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Asi mismo, se entiende que los titulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerdan como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA:** en la calle 37 No. 34-47 barrio barzal celular: 3105503071–, y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64 de Villavicencio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b). Aprobación de la garantia. c) Nombramiento / Contratación del Supervisor / Interventor d). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

MONICA MARCELA RUIZ ULLOA
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA

FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.
R/L ALVARO ANDRES MOYA URIBE C.C. No. 1.121.841.592 de Villavicencio

Proyectó. Yenifer Romero.

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1116 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S. NIT. 900703782-3 R/L ALVARO ANDRES MOYA URIBE C.C. N° 1.121.841.592 DE VILLAVICENCIO.

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIENCIO.
VALOR CONTRATO	$ 173.150.000
VALOR INICIAL	$117.100.000
VALOR ADICIONAL	$56.050.000
VALOR EJECUTADO	$ 173.150.000
VALOR NO EJECUTADO	N.A.
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	**FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S. NIT. 900703782-3 R/L ALVARO ANDRES MOYA URIBE C.C. N° 1.121.841.592 DE VILLAVICENCIO.**
SUPERVISOR	JAVIER ERNESTO RIVILLAS HERNANDEZ
PLAZO	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE RECIBO FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Villavicencio a los _____, se reunieron el **FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S. NIT. 900703782-3 R/L ALVARO ANDRES MOYA URIBE C.C. N° 1.121.841.592 DE VILLAVICENCIO** en Calidad de Contratista, el señor **JAVIER ERNESTO RIVILLAS HERNANDEZ** en su condición de supervisor y la Doctora **MONICA RUIZ ULLOA** Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 174 de fecha treinta y uno (31) de Mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato mas adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día doce (12) de septiembre de 2017 con el **FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S. NIT. 900703782-3 R/L ALVARO ANDRES MOYA URIBE C.C. N° 1.121.841.592 DE VILLAVICENCIO**

contrato de prestación de servicios N° 1116 del 2017 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIENCIO."

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día veintinueve (29) de diciembre de 2017, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** el Dr. JAVIER ERNESTO RIVILLAS HERNANDEZ certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al interventor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el termino de ejecucion del contrato.

QUINTA. Que en la cláusula DECIMA NOVENA del contrato N° 1116 de 2017, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento mensualmente informe de ejecucion, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfaccion por parte del interventor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente

BALANCE DEL CONTRATO
CONDICIÓN INICIAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$117.100.000	13/09/2017 al 12/12/2017	
PRIMER PAGO	$74.100.000	13/09/2017 al 12/10/2017	63,28%
SEGUNDO PAGO	$32.300.000	13/10/2017 al 12/11/2017	27,58%
PAGO AUTORIZADO PRESENTE INFORME (SALDO DE VALOR INICIAL)	$10.700.000 ✓	13/11/2017 al 12/12/2017	9,14%

TOTAL CONTRATO INICIAL	$117.100.000	13/09/17 al 12/12/17	100%

CONDICIÓN DEL CONTRATO CON ADICIÓN

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$117.100.000	13/09/2017 al 12/12/2017	
ADICIÓN	$56.050.000	13/12/2017 al 29/12/2017	
PRIMER PAGO	$74.100.000	13/09/2017 al 12/10/2017	42,79%
SEGUNDO PAGO	$32.300.000	13/10/2017 al 12/11/2017	18,66%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$66.750.000	13/11/2017 al 29/12/2017	38,55%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0	13/09/2017 al 29/12/2017	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$173.150.000	13/09/2017 al 12/12/2017	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificacion de los informes de ejecucion y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

1.121.841.592 DE VILLAVICENCIO, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE ($66.750.000).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios N° 1116 de 2017 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIENCIO", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los _____

FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S. NIT. 900703782-3 R/L ALVARO ANDRES MOYA URIBE C.C. N° 1.121.841.592 D E VILLAVICENCIO
Contratista

JAVIER ERNESTO RIVILLAS HERNANDEZ
Supervisor

DRA. MONICA MARCELA RUIZ ULLOA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: J. Rivillas

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-52-V4